



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 41/2.017.

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 13 de junio de 2.017, a las 21,00 horas.

SEGUNDA.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.
- II. Aprobación, si procede, de la Adenda al Contrato de Préstamo entre el Ayuntamiento de Encinas Reales y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, formalizado con Bankinter, S.A.
- III. Aprobación, si procede, de las Adendas a los Contratos de Préstamos entre el Ayuntamiento de Encinas Reales y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, formalizados con Bankia, S.A.

TERCERA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Corporación y publicar el presente DECRETO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 d) y 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a nueve de junio del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;